

La CNMC aprueba un incremento del 4,09 % de las tarifas de Aena para 2024

- El gestor aeroportuario cobra unos importes a las aerolíneas por usar sus terminales, pistas, pasarelas, estacionamiento de aviones, servicios de seguridad, handling, etc.
- Estas tarifas tienen impacto en el precio de los billetes de avión que adquieren los pasajeros.

Madrid, 5 de febrero de 2024.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado la Resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias aplicables por Aena en el ejercicio 2024. Los importes aumentarán, a partir de marzo, una media del 4,09 % respecto a 2023 —ver desglose por servicios en el cuadro inferior— (STP/DTSP/018/23).

La CNMC es el organismo encargado de supervisar y controlar las tarifas aeroportuarias que se actualizan cada ejercicio. En junio de 2023, revisó el Índice P (<u>STP/DTSP/023/23</u>) y los costes sanitarios Covid correspondientes a los meses de abril a diciembre de 2022 y a todo 2023 (<u>STP/DTSP/024/23</u>).

La previsión de tráfico de Aena para el ejercicio 2024 se ha ajustado por ser conservadora. El Ingreso Máximo por Pasajero Ajustado (IMAAJ), que se aplicará a las tarifas de 2024, será de 10,35 euros por pasajero, lo que representa un incremento medio del 4,09 % con respecto a 2023.

Ajustes en la propuesta de Aena

Para preservar la estabilidad tarifaria y alcanzar el equilibrio entre los ingresos y los costes de los servicios, y ante la falta de acuerdo entre Aena y las compañías, la CNMC ha modificado la propuesta de variación de la tarifa de los distintos servicios —propuesta de "modulación tarifaria"— del gestor.

La variación media (4,09 %) del IMAAJ se distribuye de forma asimétrica entre los distintos servicios:

	2024
Aterrizaje	10 %
Servicios Tránsito Aeródromo	5,97 %
Meteorología	9,21 %
Seguridad	10 %
Estacionamiento	10 %





Pasajeros	2,52 %
Pasajeros Movilidad Reducida	10 %
Pasarelas	5,97 %
Handling	2,52 %
Catering	2,52 %
Combustibles	5,97 %

Fuente: CNMC

La Resolución detalla cómo se ha supervisado que el valor dado por Aena a cada uno de los parámetros de la fórmula de cálculo del IMAAJ cumple con la normativa.

El proceso de consultas de Aena con las aerolíneas para las tarifas de 2024 ha cumplido con los procedimientos legales de transparencia y consultas.

Las mejoras que tendrán que adoptarse en las futuras consultas y, en particular, la información que deberán intercambiarse figuran en el documento de la CNMC.

Contenido relacionado:

- <u>STP/DTSP/018/23</u>: Resolución de supervisión de las tarifas aeroportuarias aplicables por Aena en el ejercicio 2024
- STP/DTSP/023/23: Supervisión Índice P Tarifas Aena en el ejercicio 2024
- <u>STP/DTSP/024/23</u>: Supervisión de los costes sanitarios Covid abril 2022 a diciembre 2022 y año 2023.
- Nota de prensa (29/11/2022): La CNMC congela las tarifas de Aena para 2023